



LAGUNA BLANCA, 30 ABR. 2014

Nº 241 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de abril de 2014 suscrito con don René Venegas Olmedo, en representación de Organización Radio Polar Ltda., mediante el cual se transmitirá publicidad de seis frases diarias en horario prime a través de los diales propiedad de Radio Polar.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre don **RENE VENEGAS OLMEDO**, R. en representación de ORGANIZACIÓN RADIO POLAR LIMITADA, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut Nº 69.251.200-6, representada por su Alcalde don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**.

2.- **ESTABLÉSCASE** que el presente Contrato rige a contar del **01 de Mayo de 2014** y hasta el **31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive.

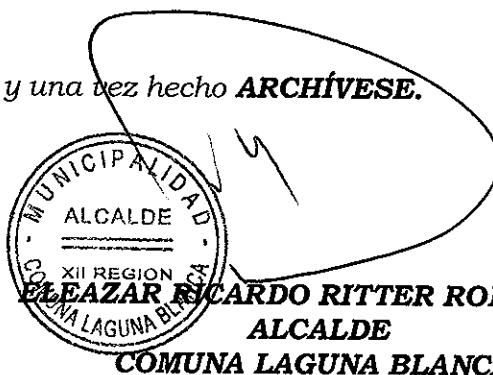
3.- **CANCÉLESE** por este concepto la suma mensual de **\$110.000.- (Ciento diez mil pesos)**.

4.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **215.22.07.001** "Publicidad y Difusión".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



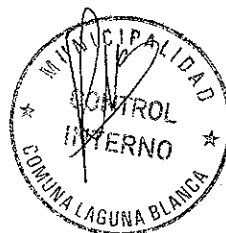
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dpto. Administración y Finanzas
- Control
- Antecedentes
- Archivo





CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS

En Villa Tehuelches, a 17 Abril 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, representada por su Alcalde don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ**, domiciliado en Villa Tehuelches, Kilómetro 100 ruta N° 9, en adelante "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **RENE VENEGAS OLMEDO**, Rut. N° 7.167.423-1, empresario, de nacionalidad chilena, en representación de Organización Radio Polar Limitada, sociedad del Giro de su denominación rut 77.259.660-K, ambos con domicilio en Bories 871 segundo piso, Comuna de Punta Arenas, en adelante "El Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: El presente contrato regula la prestación del servicio publicitar a la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante la emisión de 6 Frases Diarias de 30 segundos en Horarios Prime, a través de los diales propiedad de Radio Polar.

SEGUNDO: El prestador de servicios emitirá la propaganda de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca en los siguientes Horarios:

- a) Una frase de 30 segundos en horario de 07:30 y 13:30 horas en segmento Polar en la Noticia.
- b) Una frase de 30 segundos en horario 08:40 y 09:00 horas en segmento Polar en Parlamento (radio y televisión)
- c) Dos frases diarias de 30 segundos en horario de 12:30 y 18:30 horas Servicios Comunitarios (Radio y Televisión)
- d) Dos frases de 30 segundos en horarios de 19:30 y 20:30 horas programa para el Mar, el campo y la ciudad, programa miscelaneo con mensajes, saludos y avisos.

TERCERO: El prestador de servicios se compromete a publicitar el mensaje que determine la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, durante la duración de la relación contractual.

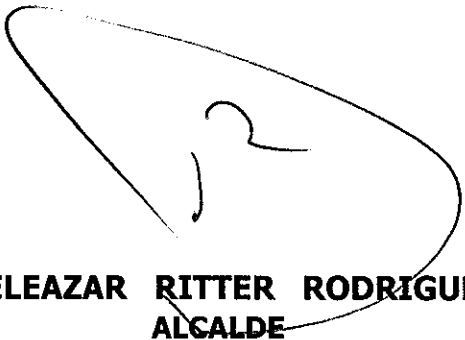
CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia y comenzará a regir desde el día de la firma de éste, teniendo una duración de 8 meses, desde el 01 de Mayo al 31 de dic. de 2014.

QUINTO: Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad de Laguna Blanca pagará al Prestador de Servicios la suma mensual de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos). La factura se extenderá a favor de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca.

SEXTO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del interesado y las restantes en poder de la Municipalidad.

RENE VENEGAS OLMEDO
PRESTADOR DE SERVICIOS
ORG. RADIO POLAR LTDA.
RUT 77.259.660-K


ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA